



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00529637- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Profesor Mattus, Jorge Alejandro ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cat. A, de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCS 833/19 y RHCD 24/19, ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del Profesor Jorge Mattus en el mencionado cargo, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que este dictamen ha sido notificado al docente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Profesor Mattus, Jorge Alejandro (Legajo 33654) en su cargo por concurso Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cat. A, a partir del 28.05.2019 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.